

## PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con fundamento en los artículos 163 y 174 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, tiene a bien presentar su **Plan de Trabajo**, como un instrumento de planeación en el cual se establecen las líneas temáticas, acciones y actividades generales que regirán a ésta comisión, todo ello acorde a las facultades y competencias que legalmente le corresponde desarrollar, establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

### ANTECEDENTES

En la Sesión Ordinaria del viernes cinco de octubre de 2018, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se designan a los integrantes de las Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en fecha 15 de noviembre del año que transcurre, por acuerdo del Pleno, se realizó la reestructuración de esta Comisión legislativa designándose a la Diputada Eunice Monzón García, como Presidenta de la Comisión en sustitución de la Diputada con licencia Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Por lo anterior, esta Comisión se encuentra conformada de manera plural, siendo sus integrantes los siguientes:

- Dip. Eunice Monzón García, Presidenta
- Dip. Ossiell Pacheco Salas, Secretario
- Dip. Saida Reyes Iruegas, Vocal
- Dip. Olaguer Hernández Flores, Vocal
- Dip. Blanca Celene Armenta Piza, Vocal

Asimismo y en base al artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en vigor, en fecha 19 de octubre del presente año, fue formalmente instalada e iniciados los trabajos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

## INTRODUCCIÓN

Los legisladores que integramos la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático en la Sexagésima Segunda Legislatura a este Honorable Congreso, convencidos de que cualquier atención al medio ambiente tiene repercusiones significativamente positivas en la salud de la sociedad, con incrementos sustanciales en la calidad de vida de los ciudadanos, reconocemos que la participación ciudadana es el potencial para el buen manejo ambiental, origen de los aciertos y de muchos de los disturbios que atienden las políticas públicas, cimiento de soluciones y solidez para su implementación.

De manera que con las acciones que emprendamos a partir de hoy, contribuiremos en gran medida al esfuerzo internacional por frenar y minimizar los resultados a futuro de una de las amenazas globales más apremiantes que afronta la sociedad moderna, como es el cambio climático.

Estamos conscientes de que, el medio ambiente sano no sólo implica un derecho que trae consigo la posibilidad de desarrollar una vida digna en la que todos los derechos humanos estén plenamente garantizados; sino más bien, que es una obligación que debemos cumplir por las generaciones presentes y futuras.

En ese sentido, esta Comisión Legislativa establece la planeación de las diversas acciones que se realizarán, de manera enunciativa más no limitativa, establecidas en los rubros visión, líneas generales, objetivos particulares y calendario de sesiones de trabajo.

### VISIÓN:

Ser un órgano deliberativo en un marco de participación activa e informada, que realice y apruebe propuestas encaminadas a la conservación, protección y mejoramiento del

ambiente natural de la entidad, así como a la erradicación de las conductas que lo afecten, para lograr un equilibrio entre las actividades de los ciudadanos y el detrimento al medio ambiente, con la meta de generar avances en la sustentabilidad ambiental y la disminución de los impactos del cambio climático en beneficio de los habitantes actuales y de las generaciones futuras.

### LÍNEAS GENERALES:

Promover el fortalecimiento, desarrollo y eficacia de una política ambiental integral y sostenible, con una adecuada coordinación institucional entre el poder legislativo con los tres órdenes de gobierno. En beneficio de las generaciones presentes y futuras, con una visión responsable e incluyente.

Vigilar y evaluar el cabal cumplimiento de las funciones y responsabilidades que, en materia ambiental, les asignan las Leyes a los distintos niveles de gobierno y a las entidades ambientales que lo componen.

Desarrollar e impulsar iniciativas legislativas que permitan actualizar, mejorar y complementar la legislación estatal vigente e incidir políticamente en los reglamentos locales para promover el desarrollo sostenible, la conservación, protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente, el manejo sustentable de los recursos naturales, enfocados a garantizar un equilibrio ecológico y la mitigación y adaptación al cambio climático.

Contribuir en la actualización y armonización de leyes ambientales, así como la implementación de políticas públicas eficientes que permitan enfrentar de manera coordinada y congruente, entre los tres órdenes de gobierno, los efectos negativos de las actividades antropogénicas que pongan en riesgo nuestro capital natural y aceleren el cambio climático.

Legislar de manera eficiente para garantizar que la educación ambiental, se convierta en un eje transversal en la política pública estatal y local, para que el ciudadano tome conciencia

de la importancia y la necesidad de preservar el medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales.

Evaluar y supervisar el cabal cumplimiento de las metas e inversiones establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo en cuanto al tema ambiental y otros que pongan en riesgo el equilibrio ecológico de nuestro estado.

Dar seguimiento puntual al desarrollo de las acciones realizadas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en el Estado de Guerrero.

Coordinarse en forma permanente, con las instituciones y organizaciones públicas y privadas así como con las instancias académicas, profesionales y organizaciones de la sociedad civil, para diversas acciones sobre los temas que son competencia de la Comisión.

#### OBJETIVOS PARTICULARES:

- Solicitar a las autoridades ambientales un Diagnóstico de la situación que guarda los recursos naturales del Estado de Guerrero con la finalidad de conocer la problemática existente y poder determinar las potencialidades en el tema.
- Abatir el rezago de legislativo, para lo cual se propone evaluar y aprobar las propuestas que se consideren viables y oportunas a efecto de fortalecer el marco normativo ambiental del estado, y desechar aquellas propuestas que hayan perdido vigencia, quedando inoperantes o, en su caso, carezcan de materia.
- Continuar los trabajos que se encomienden a la Comisión de Recursos Naturales Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, realizando con eficiencia y eficacia el análisis, estudio y dictamen de los asuntos legislativos que le sean turnados.

- Presentación en tiempo y forma de los informes de la Comisión, establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.
- A efecto de promover la transparencia y el acceso a la información pública tal y como lo establece la política de transparencia y acceso a la información de este Poder Legislativo, mantener actualizado el micro sitio de la página web del Congreso Estatal, correspondiente a esta Comisión Legislativa.
- Expedir normas jurídicas generales para la prevención de daños al medio ambiente, así como la adecuación y actualización de las vigentes, coadyuvando así a la integración de una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, garantizando en todo momento, la creación de los instrumentos jurídicos y normativos que permitan propiciarlo.
- Coadyuvar y dar seguimiento, dentro de las facultades legislativas, al cumplimiento de los planes, acciones, programas y disposiciones de carácter general en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en el Estado.
- Conocer y dar seguimiento al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, vigilando la eficacia del mismo.
- Promover la formulación y expedición de programas de Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Promover la instrumentación de programas de verificación vehicular y control de la contaminación que producen a la atmósfera en el ámbito de la competencia estatal, así como el funcionamiento de los centros de verificación de emisiones provenientes de vehículos automotores.
- Conocer de la administración y manejo del Sistema Estatal de Áreas Naturales.

- Conocer la información registrada en el Sistema Estatal de Información Ambiental y Recursos Naturales.
- Promover la creación de espacios de diálogo, expresión y difusión mediante la organización de foros, seminarios, conferencias, cursos, talleres y otros, que permitan la difusión, la participación y toma de conciencia de los ciudadanos, en materia ambiental.
- Propiciar, con la participación ciudadana, el establecimiento de campañas y programas educativos permanentes de protección ambiental y fomento de una cultura ecológica.
- Promover el derecho ciudadano a participar en la elaboración de políticas y de las normas referentes al medio ambiente, la ecología y los recursos naturales.
- Fomentar y apoyar la elaboración de trabajos editoriales, la divulgación de estudios, ideas, propuesta y trabajos relacionados con el ambiente, a fin de contribuir al crecimiento del acervo del conocimiento ambiental de Guerrero.
- Continuar con la atención y seguimiento de quejas y denuncias, a efecto de promover el acceso a la justicia y respeto ambiental.
- Establecer la vinculación institucional necesaria con las instituciones ambientales, federales, estatales y municipales, para fomentar el cuidado del medio ambiente, así como el manejo y aprovechamiento racional de nuestros recursos naturales.
- Establecer un canal de comunicación permanente con dependencias y entidades del poder ejecutivo federal, estatal y municipales, instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y todos aquellos interesados en la política ambiental y desarrollo sustentable, a fin de identificar concurrencias y

oportunidades, mejorar el proceso de toma de decisiones e impulsar la generación de acuerdos.

- Promover la unificación y sistematización de la función de las autoridades con competencia ambiental, en todos los niveles de gobierno, a través de un marco normativo legal, que garantice, ante los requerimientos sociales, una respuesta única, que implique una actuación conjunta, de ser el caso, evitando la duplicidad de funciones y la elusión de responsabilidades.
- Analizar y opinar sobre el cumplimiento en las regulaciones en el Estado de los Sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo integral, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos, de acuerdo a lo establecido por la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.
- Proponer la formulación de una política estatal en materia de aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
- Proponer la creación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental en el Estado.
- Conocer y pugnar para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero se programen los recursos necesarios para la conservación, protección, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Participar activamente en los órganos consultivos de conservación y protección al medio ambiente, así como los de manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, instaurados por los tres órganos de gobierno.
- Emitir recomendaciones a las autoridades federales, estatales y municipales, con el propósito de promover el cumplimiento de la normatividad ambiental.

- Analizar la viabilidad para promover y estimular la articulación de mercados para la compensación o pago de servicios ambientales.
- Conocer el estatus de implementación estatal y municipal de la Ley de Cambio Climático del Estado de Guerrero a 3 años de haberse publicado y estar al tanto de los compromisos contraídos dentro del Sistema Nacional de Cambio Climático.
- Impulsar la actualización del Programa Estatal de Cambio Climático, así como la utilización de energías alternativas.
- Promover la creación un Programa de Investigación científica en materia de medio ambiente, recursos naturales y cambio climático involucrando la participación de las instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil, organismos y cámaras empresariales, así como con otras entidades y dependencias de los tres niveles de Gobierno.
- Promover la creación de un programa integral de capacitación técnica en materia de medio ambiente, recursos naturales y cambio climático en los municipios.
- Analizar el estatus de la política ambiental municipal y su implementación.
- Conocer el estatus de implementación en el ámbito estatal y municipal de la Ley de Bienestar Animal.
- Exigir la transparencia a las autoridades competentes sobre la evaluación del impacto sobre el ambiente de la minería a cielo abierto en el Estado.
- Promover la creación de una nueva Ley Forestal armonizada con la actual Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable donde se contemple la obligación de contar con un Programa de Desarrollo Forestal para Guerrero.



- Formular una Ley Estatal de Responsabilidad Ambiental.
- Formular una Ley Estatal de Biodiversidad acorde a la legislación nacional.
- Supervisar los mecanismos e instrumentos legales empleados para la conservación de los ecosistemas, el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna, promoviendo su conservación y preservación, especialmente aquellas en situación vulnerable, peligro de extinción o que, por sus características, sean consideradas exóticas.
- Formular una Ley Estatal de Aguas para su manejo integrado y su aprovechamiento integral
- Conocer el conjunto de Acuerdos Internacionales donde exista una competencia del Estado para implementar su cumplimiento.

#### SESIONES DE TRABAJO LA COMISIÓN

Las sesiones de trabajo de la Comisión, constituyen un espacio en el cual los diputados que integran esta comisión, analizarán los asuntos turnados a la misma, y los puntos de vista u opiniones de cada integrante son de vital importancia para el proceso de dictaminación de los asuntos de su competencia. Es por ello que, en cumplimiento a lo que se establece el artículo 163 párrafo segundo, se deberá sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de la Presidenta o previo acuerdo de la mayoría de los diputados que integran ésta comisión.

Adicionalmente, se podrán realizar sesiones de trabajo, como mecanismo de acercamiento entre los diputados y los funcionarios de la administración pública estatal, de la comunidad científica y tecnológica, así como de los ayuntamientos del Estado, mediante las cuales se llevará a cabo el estudio de algún asunto sobre su ramo o área de trabajo, o inclusive para el enriquecimiento del proceso de dictaminación de los asuntos que se le hayan turnado.

Por lo tanto, en base a lo que establece el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, se promoverán las reuniones de trabajo con la presencia de los servidores públicos y académicos para facilitar el intercambio de información y el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.


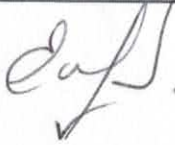


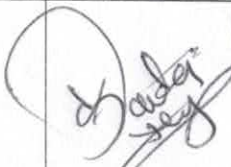

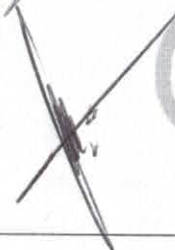

**Propuesta de Calendario de Reuniones**

(2º miércoles de cada mes)

MES	AÑO	DÍA	HORA
NOVIEMBRE	2018		11:00
DICIEMBRE		12	11:00
ENERO	2019	9	11:00
FEBRERO		13	11:00
MARZO		13	11:00
ABRIL		10	11:00
MAYO		08	11:00
JUNIO		12	11:00
JULIO		10	11:00
AGOSTO		14	11:00
SEPTIEMBRE		11	11:00
OCTUBRE		09	11:00
NOVIEMBRE		13	11:00
DICIEMBRE		11	11:00
ENERO	2020	08	11:00
FEBRERO		12	11:00
MARZO		11	11:00
ABRIL		08	11:00
MAYO		13	11:00
JUNIO		10	11:00
JULIO		08	11:00
AGOSTO		12	11:00
SEPTIEMBRE		09	11:00
OCTUBRE		14	11:00
NOVIEMBRE		11	11:00
DICIEMBRE		09	11:00
ENERO	2021	13	11:00
FEBRERO		10	11:00
MARZO		10	11:00
ABRIL		14	11:00
MAYO		12	11:00
JUNIO		09	11:00
JULIO		14	11:00
AGOSTO		11	11:00

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES,  
DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

05 DE DICIEMBRE DE 2018

No.	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
1.		DIP. EUNICE MONZÓN GARCÍA PRESIDENTA			
2.		DIP. OSSIEL PACHECO SALAS SECRETARIO			
3.		DIP. SAIDA REYES IRUEGAS VOCAL			
4.		DIP. OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES VOCAL			
5.		DIP. BLANCA CELENE ARMENTA PIZA VOCAL			